

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34594** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 81/2013 y NIG número 13034 41 1 2013 0008305, se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2013 auto declarando en concurso Abreviado Voluntario al deudor "Socio Asistencial Gestión, S.L.", con CIF número B-83840678, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calzada de Calatrava, Carretera de Puertollano, número 5.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, designándose a este efecto al Letrado don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio postal en calle Monte Esquiza, n.º 24, 3.º Izquierda, 28.010 de Madrid, y dirección electrónica miguelmanzano@legalyeconómico.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se acuerda la apertura, de la fase de liquidación, formándose así mismo la Sección Quinta que se encabezara con testimonio del auto de declaración de concurso, donde se acordará lo procedente en orden a lo establecido en el artículo 142 de la LC, en relación con el artículo 148 de la L.C.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052568-1